

Resolución Ministerial

Lima, 14 MAYO 2015

N° 118-2015-PCM

VISTO:

El Memorándum N° 114-2015-PCM/CONABI-P, de la Presidencia del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI; y,

CONSIDERANDO:

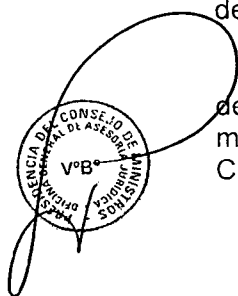
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1104, se creó la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de la recepción, registro, calificación, custodia, seguridad, conservación, administración, arrendamiento, asignación en uso temporal o definitivo, disposición y venta en subasta pública, de los objetos, instrumentos, efectos y ganancias generadas por la comisión de delitos en agravio del Estado;

Que, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) fue establecida por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en el año 1986 y se constituye en el foro político del hemisferio occidental para tratar con el problema de las drogas; y, mediante su Secretaría Ejecutiva, apoya en el fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales y la canalización de los esfuerzos colectivos de los Estados miembros de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), para reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales;

Que, mediante la Carta OEA/SMS/CICAD-N15/15 de fecha 4 de febrero de 2015, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), convoca a una reunión de coordinación con la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX) y los coordinadores de los Subgrupos de Trabajo en Cooperación Internacional y Decomiso y en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal; asimismo, convoca a la "XL Reunión de Subgrupos de Trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX)"; eventos que se realizarán en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 18 al 20 de mayo del 2015;

Que, la reunión de coordinación con la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX) y los coordinadores de los Subgrupos de Trabajo en Cooperación Internacional y Decomiso y en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal, tiene como objetivo dar seguimiento a las recomendaciones acordadas en la "XXXIX Reunión del Grupo de Expertos", aprobadas por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en su Quincuagésimo Sexto Periodo Ordinario de Sesiones realizado en noviembre de 2014;

Que, la "XL Reunión de Subgrupos de Trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX)" contará con la participación de entidades centrales en materia de lavado de activos de los Estados miembros de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD); y, entre otros temas, abordará los avances más



relevantes en materia de gestión de bienes de origen ilícito, buscando ofrecer aportes relevantes para la administración de los bienes incautados y/o decomisados;

Que, en la medida que los temas que se abordarán en ambos eventos contribuirán de manera específica con los objetivos y el desarrollo de las funciones de la Comisión Nacional de Bienes Incautados -CONABI, en lo que respecta a la administración de bienes de origen ilícito incautados y/o decomisados y lucha contra el lavado de activos; es de interés institucional autorizar el viaje al exterior de la Presidenta del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI, señora María del Pilar Sosa San Miguel, para que asista a los eventos antes mencionados;

Que, la participación de la señora María del Pilar Sosa San Miguel, Presidenta del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI, no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que la Embajada de los Estados Unidos de América, cubrirá el costo de pasajes aéreos, alojamiento, transporte interno y alimentación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora María del Pilar Sosa San Miguel, Presidenta del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI, del 17 al 21 de mayo de 2015, a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, deberá presentar ante su institución un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Catteriano Bellido
DRO CATERIANO BELLIDO
residente del Consejo de
Ministros